



"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000380 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 7 001 2023

VISTO:

CARTA N° 001-2023-HGPM/CZ/RO, de fecha 19 de septiembre del 2023, CARTA N° C07-2023-CONSORCIO ZARUMILLA, de fecha 19 de septiembre del 2023, INFORME N° 69-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-PLGM, de fecha de recepción 28 de septiembre del 2023, INFORME N° 2255-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 02 de octubre del 2023, INFORME N° 075-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-PLGM, de fecha 12 de octubre del 2023, INFORME N° 2406-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 13 de octubre del 2023, proveído de fecha 13 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política** del **Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680 en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y acministrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas depen actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el día 22 de agosto del 2023, se suscribió el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; el CONSORCIO ZARUMILLA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI 2443356 con un monto ascendente a S/ 41'235.000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), que incluye el Impuesto General a las Rentas, y un plazo de ejecución de setecientos treinta y un (731) días calendario.

AREA DE LA ASUNTOS LEGALES

1



"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

 $_{N^{\circ}}$ 000380 $_{-2023}/_{\rm GOB}$. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 001 2023

Que, con CARTA N° 001-2023/HGPM/CZ/RO, de fecha 19 de septiembre del 2023, en el cual el Residente de Obra ING. HANSELL GILBERTO PAZ MURO, alcanza al Representante Común del CONSORCIO ZARUMILLA, el CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT). CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA, adjuntando GANTT, CPM, Calendario Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Equipos.

Que, con CARTA N° 007-2023-CONSORCIO ZARUMILLA, de fecha 19 de septiembre del 2023, en el cual el CONSORCIO ZARUMILLA, alcanza a la ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO - Inspector de Obra, el CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT), CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CALENDARIO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA "NICIO DE OBRA, adjuntando CARTA N° 001-2023/HGPM/CZ/RO y sus anexos.

Que, mediante INFORME N° 69-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SG-PLGM, de fecha de recepción 28 de setiembre del 2023, emitido por la ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO – Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual se DA POR APROBADC CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT) CALENDARIO VALORIZADO, CALENDARIO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA.

Que, a través del **INFORME N° 2255-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 02 de octubre del 2023, la Subgerencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructuras, la PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA ACTO RESOLUTIVO.

Que, con proveído de fecha 06 de octubre del 2023 inserto al reverso del INFORME N° 2255-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual Área de Asuntos Legales de Infraestructura, devuelve el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Infraestructura para que el área respectiva subsane la observación relacionada a la Aprobación de la Frogramación de ejecución de Obra.

Que, mediante INFORME N° 075-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SG-PLGM, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por la ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO – Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual dice lo siguiente:

"(...) el contratista hace llegar los documentos del calendario de avance de obra valorizado y el programa de ejecución de obra para su revisión y aprobación, mencionado que la fecha de inicio de ejecución de obra fue el 15 de septiembre del 2023, por ende, cuya fecha de término programado es el 14 de septiembre del 2025, dando un plazo de ejecución de 73° días calendario. Por lo tanto, <u>SE DA POR APROBADO EL CALENDARIO PROGRAMADO DE OBFA (CFM, GANTY). CALENDARIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA con ACTO RESOLUTIVO (...)".</u>

Que, a través de **INFORME Nº 2406-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 13 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructuras, en el cual, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye:

"(...)



CIA GIONA

2



"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° • 000380 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



Tumbes, 27 001 2023

- 1.- APROBAR la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado, los cuales se encuentran debidamente visados por el INSPECTOR DE OBRA y el RESIDENTE DE OBRA, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 731 días calendario.
- 2. Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de obra del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Sub Gerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutivo de aprobación del CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT) CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CALENDARIO ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA, actualizado a la fecha de inicio de obra, determinando como fecha de Inicio del Plazo el 15 de setiembre del 2023, y una fecha programada de culminación al 14 de setiembre del 2025, previa opinión legal, para lo cual se advierte tener en cuenta el Artículo 203 Inciso 203.2, el cual establece el plazo con el que cuenta la Entidad para su aprobación (...)".

Que, con proveído de fecha 13 de octubre del 2023, inserto al reverso del INFORME N° 2406-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutivo.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutivo, de aprobación del programación de ejecución de obra del calendario programado de obra (CPM, GANTT), calendario valorizado, calendario adquisición de materiales y equipos para inicio de obra, determinándose como fecha de inicio del plazo el 15 de septiembre del 2023 y una fecha programada de culminación al 14 de septiembre del 2025.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a lcs informes favorables por parte del Inspector de Obra; y la Subgerencia de Obras, es que este despache DECLARA PROCEDENTE la formalización a través de acto resolutivo, de la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI 2443356.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la



VCHAN B.

3



"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° . 00038C -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 / 001 2023*

responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a la inspección y/o supervisión, así como a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, correspondiente a la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI 2443356, determinándose como fecha de inicio del plazo el 15 de septiembre del 2023; y una fecha programada de culminación el día 14 de septiembre del 2025, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, contratista CONSORCIO ZARUMILLA, a la ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO - Inspector de Obra, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de lev

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIE RNO III CHONNEL DE TUMBES

Av. La Marina № 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464



